

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE
TENSIDCHEMIE S. A. A TENSID-CHEMIE S.A.
Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- TENSIDCHEMIE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 21 de febrero del 2005, aprobada mediante Resolución No. 1140 de 22 de marzo del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 2 de mayo del 2005.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de TENSIDCHEMIE S.A. a TENSID-CHEMIE S.A.; y, reforma de estatutos, otorgada el 15 de octubre de 2008 ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000831 de 26 de febrero del 2009.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor JOSE ARON SALINAS FREIRE en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, casado, ecuatoriano y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000831 de 26 de Febrero de 2009 aprobó el cambio de denominación de TENSIDCHEMIE S.A., a TENSID-CHEMIE S.A.; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de TENSIDCHEMIE S.A. a TENSID-CHEMIE S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

X-6



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

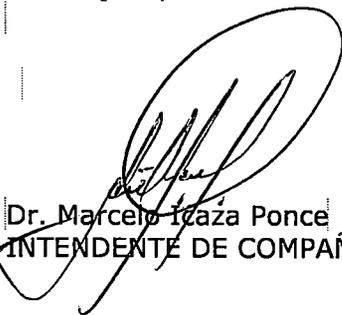
- 2 -

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE
TENSIDCHEMIE S. A., POR EL DE TENSID-CHEMIE S.A.,
Y REFORMA DE ESTATUTOS

En virtud de la referida escritura pública se reforma el artículo primero del estatuto social, referido a la denominación de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La Compañía se denominará TENSID-CHEMIE S.A., y en todo acto y contrato utilizará esta denominación ..."

D. M. Quito, 26 de Febrero de 2009



Dr. Marcelo Izaña Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

 MydeA
EXP. 153536
Tr. 01.1.08.001910

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.